

Número 1.656. Nombre: El Puerto. Recurso: Arcilla. Superficie: 2 cuadrículas mineras. Término municipal: Tobarra.

Lo que se hace público para que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en los expedientes, dentro del plazo de quince días a partir de su publicación, según se establece en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Albacete, 3 de febrero de 2000.—El Delegado provincial, José Luis Moreno García.—7.265.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Resolución de la Delegación Territorial de León, Servicio Territorial de Fomento, sobre edicto información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de los proyectos.

1. «Autovía de Cubillos del Sil a Toreno. C-631 de Ponferrada a La Espina, puntos kilométricos 7,773 al 21,000. Tramo: Cubillos del Sil-Toreno (Sur). Clave: 1.3-LE-5».

2. «Modificado número 1 autovía Cubillos-Toreno. Carretera C-631 de Ponferrada a La Espina. Tramo: Cubillos del Sil a Toreno (Sur), puntos kilométricos 7,773 al 21,000. Clave: 1.3-LE-5/M1».

Resolución de 10 de febrero de 2000 del Servicio Territorial de Fomento de León, por la que se abre período de información pública, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, y se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las obras de los proyectos arriba mencionados.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, aprobó con fecha 14 de febrero de 1997, el proyecto «Autovía de Cubillos del Sil a Toreno. C-631 de Ponferrada a La Espina, puntos kilométricos 7,773 al 21,000. Tramo: Cubillos del Sil-Toreno (Sur). Clave: 1.3-LE-5» y con fecha 12 de noviembre de 1999 el proyecto: «Modificado número 1 autovía Cubillos-Toreno. Carretera C-631 de Ponferrada a La Espina. Tramo: Cubillos del Sil a Toreno (Sur), puntos kilométricos 7,773 al 21,000. Clave: 1.3-LE-5/M1», aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con la misma fecha de aprobación de los proyectos, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial la iniciación de los expedientes de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en los mencionados proyectos; siéndoles de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo («Boletín Oficial de Castilla y León», de 4 de abril), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Cubillos del Sil y Toreno, afectados por los mencionados proyectos, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de León», «Diario de León», «La Crónica», «El Mundo de León» y edicto con relación de propietarios publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Cubillos del Sil y Toreno, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la avenida de los Peregrinos, sin número, 24008 León; a efectos de

iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican: Lugar, fecha, horas y fincas número.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil. 13 de marzo de 2000. Diez treinta a catorce horas. 1AM-171BM.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil. 13 de marzo de 2000. Dieciséis treinta horas. 297 y 298.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil. 14 de marzo de 2000. Diez treinta a catorce horas. 318-320-92M-94M.

Ayuntamiento de Toreno. 14 de marzo de 2000. Dieciséis treinta a dieciocho horas. 16M-25M.

A dichos actos serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados y a los que deberán asistir el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en León, podrán formular por escrito ante este Servicio a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 10 de febrero de 2000.—La Jefa del Servicio Territorial, Ana I. Suárez Fidalgo.—7.261.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Lugo referente a expropiaciones.

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia, número 345/99, de 16 de diciembre, publicado en el «Diario Oficial de Galicia», número 3/00, de 5 de enero, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de Lugo de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de proyecto número 240 P. O. L. 1998 COSPEITO. C. P. «Feria del Monte a carretera de Rozas a Abadín», de los puntos kilométricos 1,171 al 2,671», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 6 de abril de 1999 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma 2 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil, contado a partir al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares

en que se encuentran ubicados los bienes objeto de expropiación.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 25/00, de fecha 1 de febrero.

Lugo, 8 de febrero de 2000.—El Presidente.—El Secretario.—7.158.

Resolución del Ayuntamiento de Úbeda sobre exposición pública proyecto de compensación de terrenos en el Parque Norte.

Este Ayuntamiento ha incoado expediente para la expropiación de terrenos propiedad de los herederos de don Joaquín Palacín Balcells incluidos en el plan especial del Parque Norte del Plan General de Ordenación Urbana de Úbeda, viabilizado por dicho instrumento.

En esta exposición se va a aplicar el procedimiento de tasación conjunta establecido en el artículo 36 de la Ley 6/1998, de 14 de abril, de Régimen del Suelo y Valoraciones, en cuyo cumplimiento el proyecto de expropiación queda expuesto al público en el Negociado de Patrimonio de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes, en particular a lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Úbeda (Jaén), 18 de enero de 2000.—El Alcalde.—7.191.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de Magisterio «Ausias March», de Valencia, referente a extravío de título.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Diplomada en Profesorado de EGB de doña Lidia Colomer Miñana, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 30 de marzo de 1988, y con número de Registro Especial de la Sección de Títulos 4.580.

Valencia, 21 de enero de 2000.—El Director, Bernardo Gómez Alfonso.—7.206.

Resolución de la Escuela de Magisterio de Oviedo sobre extravío de título.

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Maestra de doña Silvia Gutiérrez Zapico, documento nacional de identidad 3.288.025, expedido el día 15 de septiembre de 1997, por la Universidad de Oviedo, registrado en el folio 252, número 4.013.

Oviedo, 31 de enero de 2000.—El Director, Darío Rodríguez del Amo.—7.215.

Resolución de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

Habiendo sufrido extravío del título original de Licenciado en Derecho, expedido a favor de doña Fe María Ruiz Elvira Méndez, el 5 de diciembre de 1989, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, y se iniciarán los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 7 de febrero de 2000.—7.197.